Radicado R:2023010385369
Fecha:2023/09/04 9:16:10 AM
Tpo:OFICIO
Responsable:GLADYS JARAMILLO CARMONA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 01 de septiembre de 2023

Doctora
LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA
Gerente de Auditoría Interna
Gobernación de Antioquia

Asunto: Entrega Informe de Gestión

Respetada doctora Liliana:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 951 de marzo de 2005, me permito realizar la entrega del Informe de Gestión con relación al cargo que desempeñé como Jefe de Oficina Privada- Despacho del Gobernador, hasta el día 30 de agosto de 2023.

Cualquier información adicional estaré presta a resolverla, me pueden contactar en el número celular 350-784-75-97 o en el correo electrónico anita0288@hotmail.com.

Cordialmente,

Ana Lucía Castañeda García.
ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA
C.C 1.027.882.233 de Andes- Antioquia

Anexo: 36 folios

Copia: Aníbal Gaviria Correa, Gobernador de Antioquia
Henry Horacio Chaves Parra, Jefe Oficina Privada

ANEXO[1]
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

I. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA:
ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA

B. CARGO:
JEFE OFICINA PRIVADA, DESPACHO DEL GOBERNADOR

C. ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

D. CIUDAD Y FECHA:
MEDELLÍN, 30 DE AGOSTO DE 2023

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN:
01 DE ABRIL DE 2020

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO __X__ SEPARACIÓN DEL CARGO _____ RATIFICACIÓN: _____

G. FECHA DE RETIRO:
30 DE AGOSTO DE 2023

II. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

1. INTRODUCCIÓN A LA OFICINA PRIVADA
1.1 Estructura y Funciones
1.2 Informe Resumido de la gestión de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador

1.1. Estructura y Funciones

A continuación, se plasman los apartes en donde se define la estructura, competencias, funciones y demás a cargo de la Oficina Privada del Despacho del señor Gobernador, así:

Tomado del Decreto con fuerza de Ordenanza, 2567 del 5 de noviembre 2020 "POR EL CUAL SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

[1] Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

El artículo 17, del Capítulo VI, "DEL NIVEL CENTRAL", define el Despacho del Gobernador en los siguientes términos: "*Es un organismo del nivel central, **integrado por** las oficinas de Comunicaciones, **Privada** y de Control Interno Disciplinario, **para apoyar el direccionamiento estratégico, el relacionamiento con el público de interés** y el ejercicio del poder disciplinario, **en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.***"

El artículo 93 Estructura de la Administración Pública Departamental, define la conformación del Despacho del Gobernador así:

"***Artículo 93: Estructura de la Administración Pública Departamental, estará** conformada así:*

1. DESPACHO DEL GOBERNADOR
1.1 Oficina Privada
1.1.1 Gerencia Casa Antioquia
1.2 Oficina de Comunicaciones
1.3 Oficina de Control Interno Disciplinario

Esta estructura, que incorpora la Gerencia de la Casa Antioquia a la Oficina Privada, se replica en el artículo 94, así:

Ilustración 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR. Mapa conceptual con cuadros que presentan la estructura que se explica a continuación en el texto. Tomado del Decreto Ordenanzal 2567 de 2020. Artículo 94.

CAPÍTULO II
DESPACHO DEL GOBERNADOR

Artículo 94°. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.

1.1 Oficina Privada
1.1.1 Gerencia Casa Antioquia
1.2 Oficina de Comunicaciones
1.3 Oficina de Control Interno Disciplinario

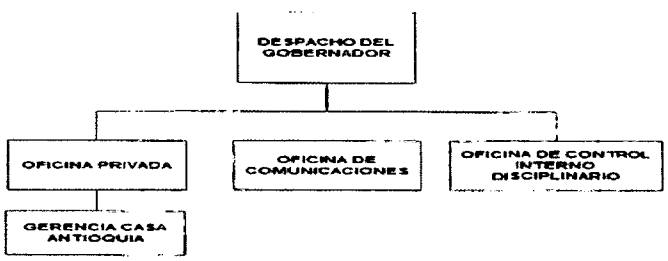

Ese mismo artículo 94, detalla las funciones de la Oficina Privada, y de la Gerencia de la Casa Antioquia así:

"OFICINA PRIVADA:

1. *Coordinar y acompañar a los organismos y dependencias en el desarrollo de los proyectos priorizados por el gobierno departamental, para contribuir al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.*
2. *Monitorear en tiempo real los proyectos priorizados por el gobierno departamental para identificar riesgos, generar alertas tempranas y acompañar a los organismos y dependencias en las estrategias para su continuidad.*
3. *Coordinar la implementación y operación del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia, bajo las líneas estratégicas que imparta el gobernador.*
4. *Liderar y hacer seguimiento a la implementación y operación del pilar de Gobierno Corporativo, conforme a los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia.*
5. *Diseñar e implementar el mecanismo para la delegación, designación y representación de los miembros de los órganos de dirección de los organismos del nivel central, de entidades descentralizadas y demás entidades donde el Departamento participa.*
6. *Ejercer la secretaría técnica del Consejo de Gobierno y realizar el seguimiento de las decisiones y los compromisos acordados.*
7. *Tramitar las solicitudes de audiencias protocolarias con el gobernador que presenten los jefes de misiones extranjeras, servidores oficiales extranjeros y servidores de organismos internacionales.*
8. *Coordinar las actividades de relacionamiento estratégico del despacho del gobernador, con las diferentes instancias del gobierno nacional y territorial.*
9. *Coordinar la agenda del gobernador garantizando el cumplimiento de los protocolos establecidos.*
10. *Atender las comunicaciones dirigidas al despacho del gobernador por entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras y por los ciudadanos en general.*
11. *Prestar el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del despacho del gobernador.*

GERENCIA CASA ANTIOQUIA

1. *Desarrollar las actividades necesarias para el logro de relaciones de intercambio con los entes territoriales y organismos nacionales, departamentales y municipales.*
2. *Contribuir al posicionamiento del Departamento de Antioquia a través de la difusión de los avances del Plan de Desarrollo y la divulgación de políticas públicas que benefician a la comunidad antioqueña.*
3. *Diseñar y ejecutar estrategias, actividades y eventos para exhibir las expresiones artísticas y culturales propias del departamento de Antioquia.*
4. *Realizar gestiones ante el Congreso de la República para la promoción de proyectos de ley que impacten al departamento, y de apoyo administrativo*

al gobierno departamental ante los organismos y entidades del orden nacional.

5. *Servir de enlace entre la Administración Departamental y las diferentes entidades públicas y privadas ubicadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de facilitar la gestión de los trámites y diligencias requeridas.*"

1.2 Informe Resumido de la gestión de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador

Entre el 1 de abril de 2020 y el 30 agosto de 2023, se desarrollaron las actividades a cargo de la Oficina Privada en el marco de su estructura y funciones de acuerdo con la normatividad vigente aplicable en el periodo descrito. Durante ese periodo, además de las gestiones correspondientes a la naturaleza del cargo, es la primera vez que la Oficina Privada tiene a cargo una meta en el Plan de Desarrollo Departamental e igualmente, un proyecto con recursos de inversión.

Meta 5.5.1. P3: Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado. Como queda registrado en el reporte del plan indicativo presentado con corte a 30 de junio de 2023 su cumplimiento avanza al 95%.

Proyecto de inversión denominado: Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.
BPIN: 2020003050369. Este proyecto de inversión tuvo en total, en las vigencias 2021 y 2023, un valor de: $679.917.105.

Como parte de las gestiones relacionadas con la estructura y funciones de la Oficina Privada, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

OFICINA PRIVADA

En lo concerniente a las funciones 1 y 2 descritas en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020, se estableció una estrategia denominada Unidad de Cumplimiento, que corresponde a una plataforma en línea con tableros de información para la medición del desempeño que fortalece la efectividad en la gestión. En este sentido, lideró la implementación de diferentes herramientas tecnológicas, tanto para la visualización ejecutiva de la información, como para el reporte oportuno y en tiempo real, facilitando los seguimientos periódicos y el análisis oportuno. Esto, con el fin de optimizar recursos, automatizar procesos e identificar riesgos y alertas tempranas dentro de la gestión del Departamento. Esta información es reportada en tiempo real y en línea por parte de los Organismos y Entidades Descentralizadas del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia, y permite identificar el desempeño y la eficacia en la ejecución de los diferentes procesos.

La implementación de metodología de gestión para el cumplimiento desde la Oficina Privada apalanca de manera estratégica la gestión oportuna de las alertas asociadas a la ejecución de proyectos estratégicos y los priorizados por la administración departamental. Allí, a partir del mes de febrero del año 2020 y hasta el mes de septiembre de 2022, la Oficina Privada se encargó de la identificación, clasificación, acompañamiento y seguimiento a las obras consideradas como Inconclusas y proyectos con alertas de las diferentes secretarías de la gobernación, identificando que 166 obras o proyectos con alerta a los cuales se les comenzó a hacer un seguimiento minucioso con los secretarios ordenadores del gasto quienes son los que tienen a cargo estos proyectos y se les definieron rutas para sacarlos adelante. Posteriormente, en junio de 2020, con la entrada en vigencia de la Ley 2020 de 2020, se comenzó a hablar de elefantes blancos y obras civiles inconclusas, en este orden de ideas y bajo el acompañamiento de la Oficina Privada, la Secretaría General y de la Secretaría de Hacienda, se registraron 7 obras civiles inconclusas bajo el NIT del Departamento de Antioquia, a las cuales, la Oficina Privada realizó acompañamiento a las diferentes secretarías para su finalización y puesta en funcionamiento a la comunidad.

De acuerdo con lo anterior y en aras de facilitar el seguimiento a estas obras, la Oficina Privada implementó una plataforma tecnológica que le permitió en tiempo real consolidar, identificar alertas y analizar la información de las obras civiles inconclusas, elefantes blancos y proyectos críticos reportadas por cada una de las secretarías según la normatividad vigente aplicable. Así las cosas, en el mes de septiembre de 2022 se realizó una reclasificación de la información adicionando al seguimiento 55 obras civiles inconclusas registradas a nombre de los Municipios de Antioquia con el fin de brindarles un acompañamiento y se incluyeron también contratos de alta complejidad de acuerdo con sus situaciones administrativas, contractuales o financieras.

En atención a la ampliación del alcance que tuvo el seguimiento a los asuntos descritos, el Gobernador de Antioquia, en el mes de septiembre de 2022, conformó un Comité Técnico de Obras Civiles Inconclusas, en cabeza del Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría General, para continuar con el proceso de identificación y seguimiento para la gestión y avance de dichas obras, pasando a ser una actividad de esa Subsecretaría.

Sumado a ello, luego de identificar la importancia estratégica que para el Departamento representa la adecuada y oportuna gestión de bienes inmuebles, el Gobernador asignó a la Oficina Privada en septiembre del año 2020 el relacionamiento con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) con el fin de identificar predios extintos o en proceso de extinción de dominio y que fueran útiles para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental "UNIDOS 2020 – 2023". Para esta actividad, se partió del análisis de la Ley 1708 de 2014 *"Por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio"*, identificando las modalidades a través de las cuales el Departamento de Antioquia podría acceder a los bienes inmuebles administrados por la SAE; en ese

sentido, se realizaron mesas técnicas con la SAE y con los diferentes Organismos y entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia identificando que, para el mes de septiembre de 2020, existían inmuebles en Antioquia bajo la administración de la SAE que podían ser usados por el Departamento.

Actualmente se cuenta con 4 predios que ya han sido entregados por parte de la SAE a los Municipios del Departamento de Antioquia y con 23 predios que se encuentran en trámite. Es importante mencionar, que los inmuebles se solicitan de acuerdo con la manifestación de interés del organismo o entidad descentralizada que tienen a su cargo programas para los cuales requieren bienes de la SAE.

En este orden de ideas, se listan a continuación, los inmuebles por Organismo o entidad descentralizada teniendo en cuenta el uso del suelo del predio, forma de adquisición del inmueble y estado de la solicitud:

- Secretaría de la Mujer: (4) Predios
  1. Inmueble rural en Amagá: Bien inmueble rural ubicado en el Municipio de Amagá, Forma de adquisición del inmueble: Destinación provisional. Estado: Entregado. Sobre este inmueble se realizará la estrategia Casa de la Mujer, en conjunto con el programa Casa de la Mujer empoderada de la Vicepresidencia de la República.
  2. Inmueble urbano en Jericó, ubicado en el Municipio de Jericó. Forma de adquisición del inmueble: Destinación provisional. Estado: Entregado. Sobre este inmueble se realizará la estrategia Casa de la Mujer, en conjunto con el programa Casa de la Mujer empoderada de la Vicepresidencia de la República.
  3. Casa en San Jerónimo: Bien inmueble urbano, ubicado en el Municipio de San Jerónimo. Forma de adquisición del inmueble: Destinación provisional. Estado: Entregado. Sobre este inmueble, se realizará la estrategia Casa de la Mujer. Adicionalmente, se inauguró en el mes de octubre de 2021 una casa de la mujer para el fortalecimiento de los mecanismos locales para la equidad de género de las mujeres.
  4. Casa en la Ceja: Bien inmueble urbano, ubicado en el Municipio de La Ceja en proceso de extinción de dominio. Forma de adquisición del inmueble: Destinación provisional. Estado: Entregado. La SAE ya expidió Resolución mediante la cual, se entregó el inmueble en destinación provisional al Municipio de La Ceja. Sobre este inmueble, se realizará la estrategia Casa de la Mujer, en conjunto con el programa Casa de la Mujer empoderada de la Vicepresidencia de la República.

- Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad (10) predios
  1. Finca "La Esperanza 2": Bien inmueble rural extinto ubicado en Zaragoza, cuenta con un área de 16 Hectáreas para sobre este realizar acciones de restauración, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta). Estado: En trámite.

2. Predio "Ciénaga de la Escuela": Bien inmueble rural extinto ubicado en Caucasia, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
3. Predio "Buenos Aires": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de El Bagre, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
4. Predio "Las Vegas": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de El Bagre, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta)
5. Predio "Aguas Negras": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de El Bagre, cuenta con un área de 230 Hectáreas, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
6. Predio "San Francisco": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de El Bagre, cuenta con un área de 129,5 Hectáreas, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
7. Predio "La Lucía Siglo XX": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de El Bagre, cuenta con un área de 128,2 Hectáreas, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
8. Predio "El Tesoro": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Zaragoza, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite. Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
9. "El Tesoro 2": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Zaragoza, cuenta con un área de 89,8 Hectáreas, se está gestionando con la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de

Antioquia, para realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).

10. Lote "San Carlos 2": Bien inmueble rural extinto, ubicado en El Bagre e, cuenta con un área de 250,6 Hectáreas, para sobre éste realizar acciones de restauración del suelo, en cumplimiento del programa del Plan de Desarrollo "Reforestación para la vida". Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).

Total de hectáreas que se están gestionando para acciones de restauración: 1603,2 Hectáreas

- Secretaría de asuntos institucionales, paz y no violencia: (1) predio
  1. Hotel Punchiná: Bien inmueble urbano extinto, ubicado en jurisdicción del Municipio de San Carlos - Antioquia. Actualmente, en el inmueble opera el Centro de Acercamiento para la Reconciliación y la Reparación (CARE). Estado: En trámite, ya se radicó la solicitud en la SAE, a la espera de respuesta. Forma de adquisición del inmueble: Destinación provisional.

- Secretaría de Agricultura: (1) Predio
  1. Finca "La Palestina": Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Santo Domingo – Antioquia. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).

- VIVA: (11) Predios
  1. Lote con construcción identificado con matrícula 037-46679: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Valdivia. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
  2. Finca identificada con matrícula 010-4987: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Venecia. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
  3. Finca identificada con matrícula 012-771: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Copacabana. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
  4. Finca identificada con matrícula 01N-171152: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Medellín. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
  5. Finca identificada con matrícula 018-44271: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de El Peñol. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
  6. Finca identificada con matrícula 015-35925: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Tarazá. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).

7. Lote identificado con matrícula 032-1583: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Valparaíso. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
8. Finca identificada con matrícula 034-10422: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Turbo. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
9. Lote identificado con matrícula 015-29363: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Tarazá. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
10. Lote con construcción identificado con matrícula 037-644: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Valdivia. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).
11. Lote identificado con matrícula 020-52500: Bien inmueble rural extinto, ubicado en el Municipio de Guarne. Estado: En trámite Forma de adquisición del inmueble: Enajenación voluntaria (venta).

De este total, se radicaron solicitudes ante la SAE y se está a la espera de respuesta oficial por parte de la SAE para continuar con los trámites pertinentes y de esta manera, poder acceder a ellos.

De manera complementaria y en el contexto de la aplicación de la metodología de gestión para el cumplimiento, la Oficina Privada apoya el seguimiento en línea del cumplimiento a los compromisos de los Acuerdos Municipales, recalcando que la Gerencia de Municipios es la dependencia encargada de planear, coordinar y liderar las Jornadas de Acuerdos para priorizar proyectos de impacto municipal que estén dentro de los instrumentos de planeación, con pertinencia y oportunidad de definir la inversión local.

Las herramientas de gestión para el cumplimiento, lideradas desde la Oficina Privada están alojadas en los equipos de la Gobernación de Antioquia administrados por la Secretaría de TIC y la consulta de cada una de estas herramientas se puede realizar en el enlace: https://linktr.ee/gestionprivadaga. Esta estrategia obtuvo en el año 2021 el Premio Nacional de Integridad y Transparencia Institucional otorgado por la Vicepresidencia de la República de Colombia.

Respecto de las funciones 3, 4 y 5 de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, establecidas en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020 con relación al Modelo de Gerencia Pública y el Gobierno Corporativo de la Gobernación de Antioquia, se diseñó e implementó el Modelo con 8 pilares y dentro del Modelo se coordinó el Pilar de Gobierno Corporativo. En cumplimiento de ello, durante la gestión se realizó el lanzamiento Conglomerado Público Departamento de Antioquia y la suscripción del Acuerdo Marco de Relacionamiento entre el nivel central y las 24 entidades descentralizadas que lo conforman; se implementó la Escuela de Gobierno Corporativo con certificaciones específicas para miembros de juntas, consejos directivos y equipos de apoyo estratégico a estas instancias, así como eventos de carácter nacional e internacional con exponentes a la

vanguardia en estos temas. Así mismo, se implementaron y actualizaron instrumentos y herramientas de Gobierno Corporativo con las recomendaciones de las entidades multilaterales y con la normatividad vigente aplicable para el nivel central y para las entidades descentralizadas, respetando su naturaleza y autonomía. De igual modo, en cumplimiento de estas funciones, la estructuración del Modelo y la implementación de las acciones de Gobierno Corporativo se desarrollaron con Metodología de Análisis Estratégico de Riesgos y Gestión para el Cumplimiento para que permitan su sostenibilidad estableciendo controles relacionados con su seguimiento y evaluación. Fue así como este marco de actuación permitió que la Gobernación de Antioquia obtuviera, además del Premio de Integridad y Transparencia en 2021, en 2023 el Premio América Compliance que reconoce a las organizaciones con presencia en Colombia sobresalientes e innovadoras en materia de cumplimiento normativo y buenas prácticas de Compliance[2].
De igual forma, como parte del cumplimiento de las funciones relacionadas con el Modelo y con el gobierno corporativo, se habilitó un micrositio detallado dentro de la página web del Departamento de Antioquia donde se consolida esta información y donde, además, se encuentra el consolidado histórico de delegados y designados por el Gobernador en Juntas y Consejos directivos desde 2008 hasta 2023. Al micrositio con la información del Conglomerado se puede acceder a través del vínculo: www.antioquia.gov.co/conglomerado.

Adicionalmente, en articulación con el equipo de la Secretaría General, se estableció, dentro del proceso de gestión jurídica el *"Procedimiento para la Delegación, Designación y Representación del Departamento de Antioquia en los Órganos de Dirección y Comités donde participa."* Que está registrado en el repositorio del sistema integral de gestión del Departamento con el Código: PR-M7-P2-040. Finalmente, en lo relacionado con las funciones 3, 4 y 5 de la Oficina Privada, se implementó la estrategia ¡Conglomérate! que acerca a los servidores del nivel central y de las entidades descentralizadas a través de un tour experiencial en las entidades para reconozcan el rol de cada una de ellas y la importancia de actuar bajo el Modelo de Gerencia Pública y sus pilares, estas experiencias quedan registradas en video en el canal de Youtube de la Gobernación de Antioquia, en el link: https://t.ly/TAh_A.

En línea con lo anterior y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020 en su numeral 6, desde la Oficina Privada se ha ejercido la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno y se ha realizado el seguimiento de las decisiones y los compromisos acordados, información que reposa en las respectivas actas de cada una de las sesiones de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

Otro aspecto fundamental para la gestión de la Oficina Privada del despacho del Gobernador es lo concerniente a actividades de protocolo relacionadas en los numerales 7 y 9 del artículo en mención. En este sentido, se elaboran las

[2] Enlace de acceso a la información Premio América Compliance Gobernación de Antioquia: https://t.ly/MmLla

bitácoras que contienen la información de los diferentes eventos y reuniones, guardando un repositorio de información. Complementario a ello, en línea con estas funciones, se elaboran los decretos de condecoración a personas, entidades o municipios y se organizan los actos de condecoración, reconocimientos, posesiones, nacionalizaciones, reuniones, visitas de algunas personalidades, incluyendo las visitas del Señor Presidente de la República. De manera complementaria, al ser la Oficina Privada una dependencia de apoyo transversal a la gestión de las demás Secretarías y Gerencias de la Gobernación de Antioquia, en este periodo se ha apoyado la realización de diferentes eventos y encuentros, uno de los más destacados fue la ruta Colombia Federal, Colombia Unida: Convención de Rionegro 2023. Allí la Oficina Privada de forma articulada con la Federación Nacional de Departamentos, llevó a cabo la gestión en torno a los requerimientos logísticos, académicos y comunicacionales que permitieron la amplia difusión de este evento de gran importancia para el Departamento y el país. Además, para garantizar la correcta articulación entre el Nivel Nacional y Departamental, se llevaron a cabo desde la Oficina Privada diferentes encuentros con el Gabinete Ministerial, el Presidente de la República y otras figuras relevantes para las agencias gubernamentales de La Nación, donde se abordaron temas claves para el desarrollo, la seguridad y competitividad del Departamento de Antioquia. Allí la Oficina Privada no solo fue el ente articulador desde lo técnico y lo logístico, sino que también hizo seguimiento a los diferentes compromisos adquiridos en estos encuentros y su avance en el cumplimiento de los acuerdos.

Con respecto a la función número 8 del artículo 94 del decreto 2567 de 2020, en la Oficina Privada del Despacho del Gobernador se llevan a cabo labores de Seguimiento Legislativo a las iniciativas y Proyectos de Ley adelantados en el Congreso de la República, con el fin de generar alertas y destacar oportunidades para el Departamento de Antioquia a partir del monitoreo a los debates que se están llevando a cabo en las diferentes colectividades, también se convoca periódicamente a la Bancada de Congresistas Antioqueños para que, a partir del trabajo articulado, se representen los intereses del Departamento mediante la redacción y trámite conjunto de las proposiciones que desde la Gobernación se consideren pertinentes. El apoyo estratégico, de acuerdo con el numeral 10 del mismo artículo 94, también se extiende a las relaciones con otros países o regiones y con actores internacionales, esto implica el análisis de tratados, acuerdos y la construcción de insumos para articular al Departamento de Antioquia con las dinámicas internacionales.

Sumado a lo anterior, en cumplimiento de la función número 10 planteada en el artículo 94 del decreto 2567 de 2020, desde la Oficina Privada se realiza asesoría protocolaria a organizadores de los certámenes en los que participa el Señor Gobernador, también se redactan las cartas protocolarias personalizadas, requeridas por el Señor Gobernador para comunicaciones específicas a nivel local, nacional e internacional, así como las notas de representación y excusas cuando el Señor Gobernador no puede asistir a alguna invitación y los decretos de reconocimiento y póstumos que se requieran. Así mismo, al momento de la

entrega de este informe, todas las PQRS recibidas en la Oficina Privada fueron contestadas de manera oportuna.

Finalmente, en lo que concierne a lo dispuesto en el decreto 2567 de 2020 en el artículo 94 en su numeral 11, durante el periodo reportado en este informe de gestión, la Oficina Privada ha prestado el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del despacho del Gobernador. Allí, si bien el Departamento de Antioquia es operador y explotador de tres aeronaves; una de ala fija y dos de ala rotatoria, esto es, un helicóptero Bell 412 de matrícula HK 3578G, un helicóptero Bell 407 de matrícula HK 4213G y un avión Cessna Gran Caravan 208B de matrícula HK5116G; los contratos relacionados con la aeronavegabilidad de las aeronaves están compartidos con la Secretaría Seccional de Salud como administradora del Helicóptero Bell 407 y el avión Cessna 208B y con la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia transversal en la contratación de bienes y servicios.

En ese sentido, la Secretaría de Suministros y Servicios adelanta los contratos de 1) suministro de combustible de las aeronaves, que está garantizado hasta el 31 de diciembre del 2023 y 2) el contrato de entrenamiento de la tripulación del Helicóptero Bell 412, el cual está vigente hasta el 31 de diciembre del 2023. Por su parte, a través de la Secretaría Seccional de Salud se realiza el contrato de arrendamiento del Hangar en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera, como espacio de parqueo de las tres aeronaves y como espacio para el funcionamiento del programa aéreo social de Antioquia y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).

De esta manera, el Despacho del Gobernador – a través de la Oficina Privada – adelanta y gestiona únicamente el contrato de mantenimiento del helicóptero Bell 412, al tener adscrita dicha aeronave. Este contrato se surte a través de un proceso abierto de licitación pública, que para el cuatrienio 2020 – 2023, requirió solo dos contratos, uno por la vigencia 2020 – 2021 y el otro contrato fue para la vigencia 2021 – 2023, realizado con vigencias futuras de los años 2022 y 2023, logrando así la optimización de tiempo y recursos, permitiendo a su vez garantizar el cubrimiento de las actividades de mantenimiento durante todo el tiempo de la vigencia, teniendo presente que, como parte de la aviación civil del estado, el Departamento de Antioquia tiene la responsabilidad del control de la operación de sus aeronaves y asume la obligación de dar estricto cumplimiento a las exigencias que se establecen en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), y demás manuales y procedimientos establecidos por el Departamento, buscando mantener las condiciones de aeronavegabilidad con altos estándares de calidad, incluidas las programaciones de los pilotos que se realizan mes a mes basándose en la agenda del señor Gobernador y respetando la normativa de la UAEAC.

Con la operación de estas aeronaves, el Departamento de Antioquia ha dado respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz a las urgencias, emergencias y desastres, actividades de gestión del riesgo, atención humanitaria y

gestión administrativa a nivel nacional y departamental haciendo presencia institucional en los diferentes territorios del departamento y la nación con la ejecución de planes, programas y proyectos, a través de actividades de salud y apoyo para estas situaciones.

Todas las acciones relacionadas con la administración de las aeronaves son soportadas a través de la siguiente normativa:

- ✓ Decreto Departamental 2016070006464 de 22 de diciembre de 2016 *"Por medio del cual se establecen las disposiciones para el uso de las aeronaves propiedad del Departamento de Antioquia."*
- ✓ Ordenanza Departamental 36 del 5 de octubre de 2017 *"Por la cual se institucionaliza el Programa Aéreo Social de Antioquia y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ Decreto Departamental 2018070000944 de 5 de abril de 2018 *"Por la cual se reglamenta el Programa Aéreo Social de Antioquia, para el fortalecimiento de la gestión de los programas sociales ofertados por las diferentes secretarias de la Gobernación de Antioquia."*
- ✓ Decreto Departamental 2022070001224 de 9 de febrero de 2022 *"Por medio del cual se establecen disposiciones para la gestión del certificado de operación aérea del Departamento de Antioquia y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional"* Resolución No. 4481 de 2012, *"Por la cual se adopta el Manual de Misión Médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su Emblema"*

Alertas para tener en cuenta con relación al combustible de las aeronaves:

El contrato de suministro de combustible de aviación no tiene suministro en las subregiones del Bajo Cauca municipios de (Caucasia), Magdalena Medio (Puerto Berrio), Nordeste (Remedios) y Suroeste (Urrao), por esta razón, se requiere la solicitud de avances de combustible para el tanqueo de las aeronaves en dichos municipios.

GERENCIA CASA ANTIOQUIA

Según lo establecido en el artículo 93 del decreto 2567 de 2020, la Gerencia de la Casa de Antioquia en Bogotá se incorpora como parte de la Oficina Privada en la estructura del despacho del Gobernador. Luego, en el mismo decreto, en su artículo 94, detalla las funciones a cargo de la Gerencia Casa Antioquia.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la resolución 5894 del 19 de julio de 2000, la Casa de Antioquia tiene como misión la realización de actos como: exposiciones, recitales, homenajes, condecoraciones, tertulias literarias, conferencias, reuniones con parlamentarios y dirigentes antioqueños sobre temas de interés prioritario para Antioquia y su comunidad residente en la ciudad de Bogotá. En cuanto a las actividades académicas: La realización de conferencias sobre temas de interés para el Departamento de Antioquia o su comunidad residente en la ciudad de

Bogotá, teniendo en cuenta las diferentes colonias establecidas en la ciudad. Además, la Casa de Antioquia apoya a las directivas de la Gobernación en el logro de sus actividades políticas y sectoriales, ya sean nacionales o internacionales y opera como sede alterna del gobernador en la capital del país, generando una imagen de hospitalidad que permita el desarrollo de proyectos con aliados estratégicos.

Es así como, si bien la gestión de la Casa de Antioquia entre 2020 y 2021 se vio afectada por los cierres de la pandemia, una vez se retomaron las actividades presenciales, los eventos desarrollados en 2022 y 2023 lograron impactar a 20.890 personas de forma directa, dentro de las cuales se encuentran Colonia antioqueña en Bogotá, Amigos de la Casa, funcionarios del Gobierno Nacional, Agremiaciones, empresarios y diferentes personas que tienen interés en el Departamento y habitan en la capital de la República.

Tal impacto se obtuvo a partir del desarrollo de cinco (5) estrategias:

Estrategia 1: Promoción planes e iniciativas del gobierno departamental
Estrategia 2: Acompañamiento a los eventos de la administración departamental
Estrategia 3. Casa de Antioquia como punto de encuentro social, artístico y cultural
Estrategia 4. Descentralización de las actividades de la Casa de Antioquia
Estrategia 5. Gestiones propias de relacionamiento
Estrategia 6. Seguimiento Legislativo

Hoy, la Casa de Antioquia es epicentro del encuentro de antioqueños con personalidades de todo el mundo y fomento a la cultura antioqueña. Un espacio propicio para la difusión de los logros y el desarrollo del departamento, facilitador de acuerdos que generen el crecimiento de todo el país, referente de dirigentes nacionales y locales.

Por último y de acuerdo con lo descrito en este informe ejecutivo, la gestión de la Oficina Privada articula acciones estratégicas, tácticas y operativas que exigen atención al detalle, orientación al logro y pensamiento crítico para lograr su ejecución en cumplimiento de los principios de la gestión pública de eficacia, efectividad, oportunidad y eficiencia. Esto, realizando un trabajo en equipo con todos los organismos y dependencias del nivel central y descentralizado de la administración departamental, así como con los entes territoriales y con el orden nacional, manteniendo en todo momento una visión de largo plazo con la ejecución de actividades del día a día. Los principales retos de la gestión en la Oficina Privada están relacionados con la oportunidad de las funciones a su cargo, así como con el contexto cambiante en el que actúa el departamento, lo que exige una alta capacidad de relacionamiento en todos los niveles y unas competencias comunicacionales superlativas que permitan apoyar al Gobernador en la ejecución de su estrategia para cumplir con las atribuciones constitucionales y legales que le son propias.

III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros: Por la naturaleza, funciones y rol del cargo correspondiente a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, este literal no aplica.

B. Bienes Muebles e Inmuebles: Al momento de la entrega de este informe de gestión, no hay directamente a mi cargo bienes.

IV. PLANTA DE PERSONAL:

En este apartado se presenta la información general suministrada por la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional correspondiente a las personas que conforman el equipo de la Oficina Privada al momento de la entrega de este informe.

Tabla 1. Número detallado de cargos de la planta de la Oficina Privada provistos y vacantes con su variación porcentual entre el inicio y el fin de la gestión reportada en este informe.

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y Remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión	27	25	2
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.	24	23	1
Variación porcentual	-11,1%	-8,0%	-50,0%
Cargos de carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión	4	4	0
A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación.	6	6	0
Variación porcentual	50,0%	50,0%	0

Tabla 2. Total de cargos y variación de la planta de la Oficina Privada.

Total cargos al inicio de la gestión	31
Total cargos al final de la gestión	30
Variación total	**-3,226%**

Sumado a lo expuesto en la tabla del formato, se deben tener en cuenta los siguientes roles que se encuentran activos actualmente en el equipo:

- Dos (2) practicantes de excelencia. Uno en Casa Antioquia y uno en la Oficina Privada directamente.
- Dos (2) practicantes técnicos en gastronomía, auxiliares de cocina en el despacho del Gobernador.
- Una (1) auxiliar administrativa en provisionalidad, adscrita a la SERES de Desarrollo Económico Equitativo, actualmente en préstamo en la Oficina Privada.

Así mismo, es importante resaltar que, al momento de la entrega de este informe de gestión, las evaluaciones de desempeño de los servidores y servidoras directamente de la Oficina Privada, se encuentran debidamente actualizadas, diligenciadas y firmadas en el sistema de información G+ de la Gobernación de Antioquia.

V. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Como se mencionó al inicio de este informe, en el apartado **I. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN**, además de las gestiones correspondientes a la naturaleza del cargo, es la primera vez que la Oficina Privada tiene como responsabilidad una meta en el Plan de Desarrollo Departamental e igualmente, un proyecto con recursos de inversión para el cumplimiento misional de la entidad.

Meta 5.5.1. P3: Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado. Como queda registrado en el reporte del plan indicativo presentado con corte a 30 de junio de 2023 su cumplimiento avanza al 95%.

Proyecto de inversión – BPIN: 2020003050369: Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.

Tabla 3. Relación detallada por vigencia anual entre 2020 y 2023 del proyecto de inversión a cargo de la Oficina Privada, su estado y valor asignado.

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de Pesos)
		EJECUTADO (Marque "x")	EN PROCESO (Marque "x")	
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				
Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.	Indicador de producto como meta a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado	X		$0
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				
Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.	Indicador de producto como meta a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado	X		$50.000.000
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				

Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.	Indicador de producto como meta a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado	**X**		$129.917.105
Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				
Fortalecimiento y puesta en marcha del Conglomerado Público y de la Oficina de seguimiento a Proyectos Estratégicos para la Gobernación de Antioquia a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador.	Indicador de producto como meta a cargo de la Oficina Privada del Despacho del Gobernador. Modelo de Gobierno Corporativo para la Gobernación de Antioquia diseñado e implementado		X	$500.000.000

VI. OBRAS PÚBLICAS

Por la naturaleza, funciones y rol del cargo correspondiente a la Oficina Privada del Despacho del Gobernador, este numeral no aplica.

VII. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Por la naturaleza, rol y funciones de la Oficina Privada, la dependencia no tiene a cargo rubros de ingresos.

Con respecto a la ejecución presupuestal de gastos, de acuerdo con los reportes disponibles en el sistema SAP y lo dispuesto en la Secretaría de Hacienda, los rubros corresponden a una bolsa común del Despacho del Gobernador que incluye a la Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Oficina Privada. Por la parametrización del sistema, este reporte no permite detallar de manera específica la porción exclusiva que corresponde a la Oficina Privada.

Tabla 4. Formato de ejecuciones presupuestales, presenta los valores presupuestados, ejecutados y porcentaje de ejecución por cada vigencia entre 2020 y 2023.

GASTOS			
CONCEPTO	**VALOR PRESUPUESTO FINAL**	**VALOR EJECUTADO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Vigencia 2020 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
FUNCIONAMIENTO	$11.947.989.137	$8.270.206.287	69,22%
INVERSION	$6.400.000.000	$4.690.008.355	73,28%
Vigencia 2021 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
FUNCIONAMIENTO	$14.249.677.004	$12.785.786.951	89,73%
INVERSION	$3.352.429.881	$3.162.169.228	94,32%
Vigencia 2022 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
FUNCIONAMIENTO	$15.243.759.596	$14.273.195.808	93,63%
INVERSION	$10.660.999.744	$10.517.440.676	98,65%
Vigencia 2023 Comprendida entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12			
FUNCIONAMIENTO	$17.205.730.429	$9.710.786.282	56,44%
INVERSION	$17.651.082.639	$17.358.500.402	98,34%

VIII. CONTRATACIÓN:

De acuerdo con las funciones establecidas en el Decreto 2567 de 2020 y con las atribuciones de contratación y ordenación del gasto delegadas por los Decretos No. 2021070000528 del 2 de febrero de 2021, *"Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia"*, antes del Decreto 2567 de 2020 la estructura administrativa estaba determinada por la

Ordenanza 12 de 2008 y Decreto Ordenanzal 2575 de 2008 y sus respectivas modificaciones Y en materia de delegaciones regía el Decreto 0007 de 2012con el objetivo de asegurar el cumplimiento de estas funciones y para dar respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz, a las gestiones a su cargo entre los años 2020 y 2023, la Oficina Privada del despacho del Gobernador de Antioquia, atendiendo los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable y por los procedimientos internos de contratación del Departamento de Antioquia, ha suscrito los contratos que se describen en el siguiente cuadro y teniendo en cuenta que todo el proceso contractual se ha reportado de manera oportuna y detallada en los sistemas de información dispuestos para ello como lo son SECOP II y Gestión transparente. (Anexo 1: 18-08-2023 CONTRATOS PARA INFORME DE GESTIÓN.xlsx)

Tabla 5. Incluye los contratos suscritos por la Oficina Privada, describe su respectivo objeto, la cantidad de contratos en proceso, la cantidad de contratos en ejecución y el valor total de cada contrato en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

MODALIDAD CONTRATACIÓN	**OBJETOS CONTRACTUALES**	**No. DE CONTRATOS EN PROCESO**	**No. DE CONTRATOS EJECUTADOS**	**VALOR TOTAL (Millones de Pesos)**
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				
Contratación Directa	Brindar asesoría y apoyo a la gestión del gobernador de Antioquia en temas de relacionamiento estratégico con entidades privadas y públicas, para fijar políticas públicas, principalmente, de desarrollo económico político en Antioquia.	0	1	OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($84.000.000) **MATERIALMENTE SE EJECUTARON $80.000.000 por concepto de honorarios y $642.274 por gastos de viaje, quedando un saldo a favor por valor de $3.357.726, los cuales se reincorporaron con la**

				liquidación del contrato
	Presentación de servicios profesionales de diseño gráfico para la construcción de la imagen y el direccionamiento estratégico del programa "Antioquia es Mágica" a cargo del Despacho del Gobernador.	0	1	CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE M/L ($52.079.947)
Mínima Cuantía	Prestación del servicio de transporte aéreo helicoportado para el Departamento de Antioquia.	0	1	OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/L ($85.918.000)
Proceso Licitatorio 2020-2021	Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero Bell 412 - matricula HK 3578G - serie número de la aeronave 33203, propiedad del Departamento de Antioquia.	0	1	Mil setecientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y un pesos m/l ($1,764,252,671)

Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				
Contratación Directa	Brindar asesoría al despacho del señor gobernador de Antioquia, en temas de relacionamiento estratégico con entidades privadas y públicas, para el desarrollo de políticas públicas, principalmente de desarrollo económico y político en Antioquia.	0	1	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($99.360.000) **DE ESTE CONTRATO MATERIALMENTE SE EJECUTARON $93.840.000 por concepto de honorarios Quedando un saldo a favor por valor de $5.520.000 distribuidos así $1.380.000 por honorarios y $4.140.000 por viáticos los cuales fueron incorporados con la liquidación**
	Apoyar la implementación, operación y seguimiento del Gobierno Corporativo, conforme con los lineamientos del Modelo de Gerencia Pública del Departamento de Antioquia.	0	1	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000)

Proceso Licitatorio 2021-2023	Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero Bell 412 - matricula HK 3578G - serie número de la aeronave 33203, propiedad del Departamento de Antioquia.	1	0	SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($6.019.561.054) Contrato adicionado en SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($759.869.320) **PARA UN VALOR TOTAL DE SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($6.779.430.374)**
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 31 del mes 12				

Contratación Directa	Brindar asesoría al despacho del señor gobernador de Antioquia, en temas de relacionamiento estratégico con entidades privadas y públicas, para el desarrollo de políticas públicas, principalmente de desarrollo económico y político en Antioquia.	0	1	CIEN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($100.047.240,oo) INCLUIDO IVA **DE ESTE CONTRATO MATERIALMENTE SE EJECUTARON $95.907.242,oo Quedando un saldo a favor por valor de $4.140.000,oo, los cuales fueron incorporados con la liquidación del contrato**
	Apoyo técnico para la optimización y actualización de los tableros de seguimiento en línea a proyectos estratégicos y programas críticos de la administración departamental bajo la metodología de gestión para el cumplimiento.	0	1	VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS M/L($20.168.070,oo) CON UNA ADICION DIEZ MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($10.084.035) **PARA UN TOTAL DEL CONTRATO**

				$30.252.105,oo (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS M/L), excluido IVA
Mínima Cuantía	Fortalecer las capacidades y competencias estratégicas en temas especializados de Gobierno Corporativo de los miembros o profesionales de soporte estratégico de las juntas y consejos directivos del Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia.	0	1	NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/L($99.665.000)
Proceso Licitatorio	N/A	N/A	N/A	N/A
Vigencia Fiscal Año 2023 Comprendido entre el día 01 del mes 01 y el día 25 del mes 08				
Contratación Directa	Brindar asesoría al despacho del señor gobernador de Antioquia, en temas de relacionamiento estratégico con entidades privadas y públicas, para	1	0	CIENTO TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L($113.173.438) **ESTE**

	el desarrollo de políticas públicas, principalmente de desarrollo económico y político en Antioquia.			**CONTRATO FUE TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023 POR LO QUE REALMENTE SE EJECUTÓ UN VALOR DE $5.260.134 QUEDANDO UN SALDO A FAVOR POR VALOR DE $107.913.303,60 los cuales se incorporaron con la liquidación**
	Brindar apoyo técnico en la estructuración e implementación de estrategias e instrumentos comunicacionales para la divulgación del modelo de gerencia pública de la gobernación de Antioquia, y de los resultados obtenidos a partir del monitoreo en tiempo real de los proyectos priorizados por el gobierno	1	0	CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L ($40.811.208)

	departamental .			
	Fortalecer las capacidades y competencias estratégicas en temas especializados de gobierno corporativo de los miembros y equipos de apoyo del nivel profesional de las juntas y consejos directivos del Conglomerado público de la Gobernación de Antioquia.	1	0	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($177.000.000)
	Asesorar y apoyar a los equipos de trabajo de la oficina privada en la obtención de datos, procesamiento y análisis de información para la generación de informes a partir del seguimiento en línea a los	0	1	CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO M/L ($58.974.795) excluido IVA **ESTE CONTRATO SE TERMINÓ ANTICIPADAMENTE Y SU**

	programas y proyectos priorizados por el despacho del gobernador y el conglomerado público, así como en la estructuración de los instrumentos del gobierno corporativo de la gobernación de Antioquia, conforme a los lineamientos del modelo de gerencia pública de la gobernación de Antioquia.			**EJECUCIÓN SOLO FUE POR $17.335.015, quedando un saldo a favor un monto de $41.639.780, los cuales se incorporaron con la liquidación**
	Apoyo técnico para actualización de los tableros de seguimiento en línea a cargo de la oficina privada y la consolidación de los instrumentos del gobierno corporativo del conglomerado de la gobernación de Antioquia.	1	0	$21.055.464,oo (VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L) excluido IVA

	Realizar la medición del acuerdo marco de relacionamiento suscrito entre el departamento de Antioquia y sus 24 entidades.	1	0	DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL Y NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($202.818.910), excluido IVA, según la Ley 30 de 1992, artículo 92
Proceso Licitatorio	N/A	N/A	N/A	**N/A**

IX. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Si bien la Oficina Privada del despacho del Gobernador no tiene directamente a cargo la expedición de reglamentos y manuales, durante el periodo reportado en este informe de gestión participó en la redacción, publicación y expedición de documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones a su cargo.

A continuación, se relacionan los documentos preparados por la oficina privada durante el periodo de gestión con corte a la fecha de firma de este informe:

Tabla 6. Corresponde al listado de documentos, manuales, circulares y actos administrativos expedidos por la Oficina Privada entre 2020 y 2023, de acuerdo con las instrucciones de este capítulo del informe de gestión.

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO y/o MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
ACUERDO MARCO DE RELACIONAMIENTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	Adoptar el Modelo de Gerencia del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia y establecer el marco de relacionamiento de las	Acuerdo de voluntades	No Aplica	21/04/2021

	entidades que lo conforman para la adecuada implementación de todos sus componentes			
POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL MODELO DE GERENCIA PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SE ADOPTAN SUS PILARES E INSTANCIAS	Reglamentar el Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación Antioquia, desde el punto de vista de sus aspectos generales, instancias, funciones y determinación de los pilares o lineamientos estratégicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto con fuerza de Ordenanza No. 2567 de 2020.	Decreto	2021070001887	25/05/2021
MANUAL DEL PILAR GOBIERNO CORPORATIVO	Contiene los lineamientos para la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo por parte de	Anexo 1 del Decreto *(Nota: los demás manuales incluidos en el decreto 1887 son*	2021070001887	25/05/2021

	los órganos de administración y dirección de las entidades descentralizadas que conforman el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.	*responsabilidad de los coordinadores de cada uno de los pilares)*		
POR EL CUAL SE DETERMINA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y TODAS SUS INSTANCIAS	Determinar las reglas aplicables al Consejo de Gobierno cuando actúa como máxima instancia de formulación de políticas, órgano asesor en los temas relacionados con la gestión administrativa y la política pública o como coordinador y articulador de los organismos y entidades departamentales.	Decreto	2021070003434	27/09/2021
PROCEDIMIENTO PARA LA DELEGACIÓN, DESIGNACIÓN Y REPRESENTA	Establecer el procedimiento administrativo para la designación,	Procedimiento	Código: PR-M7-P2-040	22/12/2021

CIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y COMITÉS DONDE PARTICIPA	delegación y expedición de poderes de los representantes del Departamento en los Órganos de Dirección de las entidades donde tiene asiento; así como en los comités en los que participa.			
LINEAMIENTO: LOS MIEMBROS DELEGADOS O DESIGNADOS POR EL GOBERNADOR PARA REPRESENTARLO EN LAS DIFERENTES JUNTAS O CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL CONGLOMERADO PÚBLICO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INFORMAR	La obligación de reportar los asuntos estratégicos que se aborden en el seno del órgano de gobierno al que pertenecen, en aras de cumplir con su deber legal de informar sobre el desarrollo de las delegaciones que a ellos han sido otorgadas.	Circular	2021090000237	12/08/2021

SOBRE EL DESARROLLO DE LAS DELEGACIONES QUE LES HAN SIDO OTORGADAS, ASÍ COMO SEGUIR LAS ORIENTACIONES DEL GOBERNADOR PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS.				
POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN AÉREA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Decreto Departamental 2022070001224 de 9 de febrero de 2022 *"Por medio del cual se establecen disposiciones para la gestión del certificado de operación aérea del Departamento de Antioquia y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional"* Resolución No. 4481 de 2012, *"Por la cual se adopta el*	Decreto	2022070001224	09/02/2022

	Manual de Misión Médica y se establecen normas relacionadas con la señalización y divulgación de su Emblema".			
PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE ACUERDOS MUNICIPALES ENTRE EL CONGLOMERADO PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN Y LOS MUNICIPIOS DE ANTIOQUIA.	La Gerencia de Municipios es la encargada de planear, coordinar, propiciar los espacios de diálogo y con el acompañamiento de la secretaría privada realiza seguimiento al avance de los acuerdos pactados en las Jornadas de Acuerdos Municipales.	Circular	2022090000263	31/08/2022

X. CONCEPTO GENERAL:

Concepto General Gestión del funcionario que se retira, se separa del cargo o lo ratifican, en forma narrada máximo en dos hojas, sobre la situación administrativa y financiera cumplida durante el período comprendido entre la fecha de inicio de su gestión y la de su retito o ratificación.

Los principales retos para el cierre de 2023 en lo concerniente a las funciones del Modelo de Gerencia Pública y del seguimiento en línea a los proyectos priorizados por la administración son principalmente:

- Desarrollo y certificación de 250 servidores del departamento en el curso virtual gratuito con CAF de Gobierno Corporativo para entidades públicas entre el 18 de septiembre y el 14 de diciembre.
- Publicación del Informe Consolidado de Gobierno Corporativo del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia con estándares GRI.
- Tercera sesión de direccionamiento estratégico, formato Juntas Conjuntas en noviembre de 2023.
- Aprobación y publicación, con la Secretaría de Hacienda, de la Política de Propiedad para el Departamento de Antioquia.
- Incorporación del Modelo de Gerencia Pública al Proceso de Planeación y Direccionamiento Estratégico del MIPG
- Entrega de la publicación académica arbitrada con los investigadores de la universidad CESA respecto del índice de gobierno corporativo, en el marco de las obligaciones del contrato 4600015439 con el instituto colombiano de gobierno corporativo.
- Medición del Acuerdo Marco de Relacionamiento y de la Rentabilidad Social del Modelo de Gerencia Pública, de acuerdo con lo establecido en el contrato 4600016234 con la Universidad EAFIT.
- Avanzar con el Código de Buen Gobierno para el Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Desarrollo de las experiencias ¡Conglomérate! para el cierre del año.
- Sostenibilidad en el tiempo de las diferentes plataformas y tableros como buenas prácticas para el seguimiento de los proyectos estratégicos.
- Segmentación de audiencia de los tableros - Diferentes usuarios pueden requerir diferentes niveles de detalle y enfoque en los tableros. Es importante segmentar la audiencia y proporcionar visualizaciones relevantes para cada grupo.

Con respecto a las alertas relacionadas con los helicópteros, como se mencionó al comienzo de este informe, la operación de las aeronaves es fundamental para cumplir con la función de apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento del despacho del Gobernador para dar respuesta de manera oportuna, segura, eficiente y eficaz a las urgencias, emergencias y desastres, actividades de gestión del riesgo, atención humanitaria y gestión administrativa a nivel nacional y departamental haciendo presencia institucional en los diferentes territorios del departamento y la nación.

De allí que sea importante reiterar que el contrato No. 4600012322 del 26 de agosto del 2021, cuyo objeto versa sobre el mantenimiento del helicóptero Bell 412 se ha realizado con el cumplimiento estricto de la normativa colombiana en términos de contratación y condiciones aeronáuticas, este contrato finaliza el 31 de diciembre de 2023 y se podrá consultar a través del siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13751271&isFromPublicArea=True&isModal=False

Por su parte, la Secretaría de Suministros y Servicios adelanta los contratos de 1) suministro de combustible de las aeronaves, que está garantizado hasta el 31 de diciembre del 2023 y 2) el contrato de entrenamiento de la tripulación del Helicóptero Bell 412, el cual está vigente hasta el 31 de diciembre del 2023. En relación con el helicóptero Bell 407, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene el contrato No. 4600013703 suscrito el 24 de junio del 2022 y el cual finaliza el 31 de diciembre del 2023.

Retos identificados a partir de la vigencia 2024:

- Sostenibilidad de las buenas prácticas del Modelo de Gerencia Pública de la Gobernación de Antioquia y sus 8 pilares, a través de los servidores de carrera del nivel central y de las entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Reconocimiento de la importancia de las buenas prácticas y motivan su desarrollo y perdurabilidad por parte de los servidores de las Entidades del Conglomerado Público Gobernación de Antioquia.
- Sostenibilidad en el tiempo de las diferentes plataformas y tableros como buenas prácticas para el seguimiento de los proyectos estratégicos.
- Segmentación de audiencia de los tableros - Diferentes usuarios pueden requerir diferentes niveles de detalle y enfoque en los tableros. Es importante segmentar la audiencia y proporcionar visualizaciones relevantes para cada grupo.

- **Gerencia Casa de Antioquia en Bogotá:**
  - Antioquia en Bogotá o ExpoAntioquia: en medio de una gran oferta artística, académica y cultural. De la mano de toda esa fiesta se cuenta el desarrollo de las políticas públicas del departamento.
  - Encuentros por colonias: eventos que permitan encontrar a los paisanos de las 9 sub regiones que habitan en Bogotá
  - Café Antioquia como punto de encuentro para la promoción de la cultura, el arte, el conocimiento, las artesanías y la información del departamento.
  - Promoción de los proyectos y planes del departamento a través de unas vallas digitales ubicadas en el antejardín de la casa.
  - Estrategias audiovisuales que promocionen la biblioteca Fernando González Ochoa.
  - Desayuno de Servidores de la Gobernación de Antioquia y la Bancada Antioqueña. Encuentro semestral.

XI. FIRMA:

Ana Lucía Castañeda García.

NOMBRE Y FIRMA – ANA LUCÍA CASTAÑEDA GARCÍA, Cédula 1027882233
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE – Jefe Oficina Privada, Despacho del Gobernador
(Titular o representante Legal)